

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8333 *Modificación presupuestaria 23/2018*

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 23/2018, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios financiados con remanente de tesorería para gastos generales, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 9 de julio de 2018, y no habiendo sido formulada ninguna reclamación contra el acuerdo de aprobación inicial, éste se convierte en definitivo, y, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada a nivel de aplicación presupuestaria :

A) Suplemento de crédito

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
EN 323 622015	REFORMA ESCOLES SA PILOTA I REI EN JAUME	25.000,00	10.000,00	35.000,00
			10.000,00	

B) Crédito Extraordinario

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ACTUAL	AUMENTO	CRÉDITO DEFINITIVO
OP 1532 619001	EMBELLECIMIENTO C/ TEODOR CANET	0,00	1.157.146,34	1.157.146,34
OP 454 600011	PASO CANADIENSE CAMÍ VELL DE LA VICTÒRIA	0,00	19.957,63	19.957,63
OP 171 610020	ZONA VERDE C/ FALCÓ CREACIÓN PARQUE DE RECREO PERROS	0,00	14.998,47	14.998,47
OP 171 610021	AMPLIACIÓN PARQUE INFANTIL AV ITÀLIA	0,00	42.991,46	42.991,46
PL 432 623017	GRUAS ADAPTADAS MINUSVÁLIDOS PLAYA PORT D'ALCÚDIA	0,00	12.000,00	12.000,00
AG 933 625001	MOBILIARIO CAN RAMIS	0,00	30.000,00	70.000,00
AG 933 625003	MOBILIARIO CAN QUES	0,00	10.000,00	30.000,00
OP 1532 600012	PAVIMENTACIÓN Y SOTERRAMIENTO INSTALACIONES C/NOU	0,00	95.286,31	95.286,31
OP 342 632005	RENOVACIÓN SKATEPARK PABELLÓN MUNICIPAL	0,00	40.000,00	40.000,00
TU 432 632006	STREET ART PARA EL EMBELLECIMIENTO DE TRANSFORMADORES	0,00	18.000,00	18.000,00
MT 171 623019	NUEVA MAQUINARIA EMSA	0,00	80.000,00	80.000,00
OP 933 623020	ACCESIBILIDAD PARA DISCAPACITADOS VISUALES EN LOS SEMÁFOROS	0,00	18.000,00	18.000,00
			1.538.380,21	

El importe de la modificación de crédito se financia con el remanente líquido de tesorería para gastos generales, calculado de conformidad con lo establecido en las Reglas 81 a 86 de la Instrucción de Contabilidad:





CONTROL DEL REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (RTGG)	IMPORTE
Remanente Inicial:	66.611.090,60
Remanente Utilizado:	
-Incorporación de Remanentes:	1.066.781,05
-Créditos Extraordinarios:	4.229.711,77
-Suplemento de Créditos:	70.070,07
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	61.244.527,71
Total Remanente utilizado en esta modificación:	1.548.380,21
Remanente Líquido de Tesorería Disponible:	59.947.433,81

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo que se dispone en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de esta Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Alcudia, 7 de agosto 2018.

El Alcalde
Antonio Mir Llabrés.

